



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2005 00617** 00.

REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la Dra. LILIANA MARÍA FLÓREZ SÁNCHEZ, para que rinda informe acerca de su gestión, así como para que aporte el impuesto predial del inmueble secuestrado, en un término de diez (10) días, so pena de aplicar la sanción contenida en el artículo 50 del C. G. del. P., y demás sanciones a que haya lugar.

Por otra parte, **SE ORDENA** remitir a través de correo electrónico el expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddb38ea6e234e598b1f1be7a64d84327fa62718e65bbed17eb59181033b824
8c**

Documento generado en 21/05/2021 12:27:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>